

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600057823** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Tomando como base la respuesta de la Dirección de Ecología número 110197600049323 de esta Plataforma de Transparencia, solicito copia simple de la norma oficial a que hace alusión. De igual forma solicito de dicha Dirección me informe si el proceder como sujeto obligado en la respuesta 110197600049323, de conformidad, con la ley de acceso a la información pública de GUanajuato, es la que indican sus manuales internos de procedimientos y en su caso que se proporcione copia simple de ese manual de procedimientos que contiene como atender las solicitudes de acceso a la información como sujeto obligado. Por último del ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL solicito me informe si la Dirección de ECología del municipio cuenta registrada en dicho órgano interno de control sus manuales de procedimientos relativos a como atender una solicitud relacionada co el acceso a la información y en su caso que se me proporcione copia de dicho registro o inscripción.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal y la Dirección de Medio Ambiente.

**Contraloría Municipal informa lo siguiente:**

Se informa que es imposible otorgar respuesta en manera positiva para el solicitante toda vez que no me es posible entender ni interpretar lo que quiere decir. Solicitaria, en manera de lo posible, se reenvió la solicitud con información más clara y precisa de lo solicitado.

**La Dirección de Medio Ambiente informa lo siguiente:**

La norma oficial mexicana, NOM-81-SEMARNAT, y los manuales de procedimientos de la administración pública municipal, son documentos públicos que pueden ser consultados en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324105&fecha=03/12/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324105&fecha=03/12/2013#gsc.tab=0), y [https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/MANUALES\\_ADMIN\\_REGLAS\\_OPERACION.htm](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/MANUALES_ADMIN_REGLAS_OPERACION.htm)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 13 de Junio de 2023

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OJEDA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

